



**Actualización 1 de octubre 31 de 2016 – Versión 01 (Traslado de Pasivos Exigibles)
ANTECEDENTES**

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, tiene compromiso presupuestales que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia 2016, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron, razón por la cual se hace necesario efectuar un traslado presupuestal acreditando el rubro “Pasivos exigibles” por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$207.018.240)**

Código Presupuestal	Objeto	Contracrédito		Crédito		Concepto de Gasto**	
		Valor	Fuente	Valor	Fuente	Código	Nombre
3	GASTOS	207.018.240	01-12	207.018.240			
3.3	INVERSIÓN	207.018.240	01-12	207.018.240			
3.3.1	DIRECTA	207.018.240	01-12				
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	207.018.240	01-12				
3.3.1.15.03	Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	207.018.240	01-12				
3.3.1.15.03.19	Seguridad y convivencia para todos	207.018.240	01-12				
3.3.1.15.03.19.1045	GESTIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	207.018.240	01-12				
3.3.1.15.03.19.1045.148	Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público en- D.C	207.018.240	01-12			05-03-0002	0002 - Interventoría A La Prestación Del Servicio De Alumbrado Público
3.3.4	PASIVOS EXIGIBLES			207.018.240	01-74		
TOTAL, MODIFICACION PRESUPUESTAL		207.018.240		207.018.240			

Con base en lo anterior, dentro del marco del cierre presupuestal del 31 de diciembre de 2015 y mediante acta

1



GP-CER154934



SC-CER154935



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Servicios Públicos

de fenecimiento expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda de la misma fecha, los recursos que amparan el contrato de consultoría 162 de 2014 se constituyeron presupuestalmente en Pasivos Exigibles de igual forma el concepto de viabilidad permanece vigente.

ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO
Subdirectora Alumbrado Público y Servicios Funerarios
Versión 01 | octubre 31 de 2016

ALEJANDRO ENRIQUE LOBO SAGRE
Jefe Oficina Asesora Planeación

Elaboro: Luisa Fernanda Beltran Romero – Profesional Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Reviso: Gisela Arias S- Profesional Oficina Asesora Planeación
Mónica Castro M- Contratista Oficina Asesora Planeación

2



GP-CER154934



SC-CER154935

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS